

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

CONVOCA A:

ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES, A PARTICIPAR EN EL “TORNEO ELIMINATORIO STEAM 2025” BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes y ganadores, se considerará dentro de la misma, a las y los estudiantes, a las y los participantes y a las y los ganadores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – Del objetivo del torneo: incentivar la sana competencia en las disciplinas STEAM de manera multidisciplinaria a través de la resolución de problemas de razonamiento científico, además de la evaluación de sus conocimientos en las áreas de ciencias naturales, matemáticas, biología, física, química y tecnología.

SEGUNDA. – De los participantes: podrán participar todos los estudiantes de 4°, 5° y 6° grado de educación primaria y los tres grados de educación secundaria de todos los municipios del estado de Jalisco inscritos en escuelas públicas o particulares que cuenten con autorización para impartir educación básica durante el ciclo escolar 2024-2025.

TERCERA. – De la modalidad: individual y presencial.

CUARTA. – De las categorías:

- Categoría A1: estudiantes de 4° de primaria
- Categoría A2: estudiantes de 5° de primaria
- Categoría A3: estudiantes de 6° de primaria
- Categoría B1: estudiantes de 1° de secundaria
- Categoría B2: estudiantes de 2° de secundaria
- Categoría B3: estudiantes de 3° de secundaria

QUINTA. – De las etapas: el torneo eliminatorio contempla dos etapas: Escuela y Zona Escolar.

1ª Etapa - Escuela: Se contemplan todas las escuelas de los niveles primaria y secundaria ubicadas en el estado de Jalisco. La Dirección de cada escuela participante será la responsable de la celebración de esta etapa en su escuela.

Podrá inscribirse todo estudiante interesado en participar, que esté cursando cualquiera de los grados de las categorías mencionadas en la base CUARTA. En cada escuela se aplicará un examen a cada participante a través del cuál se seleccionarán a los 2 ganadores por categoría que representarán a la escuela en la siguiente 2ª Etapa - Zona Escolar.

2ª Etapa - Zona Escolar: Se contemplan todas las zonas escolares de los niveles primaria y secundaria ubicadas en el estado de Jalisco. La Supervisión de la Zona Escolar será la responsable de la celebración de esta etapa en su zona.

Podrán participar solamente los representantes seleccionados en la 1ª Etapa - Escuela en la respectiva zona escolar a la que está adscrita su escuela. En cada zona se aplicará un examen a cada participante a través del cuál se seleccionarán a los 2 ganadores de la zona por categoría.

SEXTA. - Del Comité Académico: En cada etapa, cada responsable (la Dirección de la escuela o la Supervisión de Zona Escolar, según sea el caso) conformará un Comité Académico compuesto por un colegiado de especialistas y docentes conformado por entre 3 y 5 personas. El Comité Académico apoyará en la organización, implementación y evaluación del torneo en su escuela o zona escolar y brindará seguimiento a los ganadores.

SÉPTIMA. - De las fechas:

• **1ª Etapa - Escuela:** Se llevará a cabo en una fecha elegida por la Dirección de cada escuela dentro de los días hábiles entre el lunes 10 al martes 18 de febrero de 2025.

• **2ª Etapa - Zona Escolar:** Se llevará a cabo en una fecha elegida por la Supervisión de la Zona Escolar dentro de los días hábiles del martes 18 al martes 25 de marzo de 2025.

OCTAVA. - Del registro: se realizará sin costo a través del responsable de cada etapa, quienes decidirán sus respectivos procesos de registro de los participantes establecidos en la base QUINTA. La fecha límite para la inscripción en ambas etapas será determinada por los responsables de cada escuela o zona escolar y deberá ser anterior a la fecha de aplicación del examen establecida en la base SÉPTIMA. El Comité Académico deberá registrar a los ganadores de la 1ª Etapa - Escuela en la 2ª Etapa - Zona Escolar.

NOVENA. - Del formato de los exámenes: Los exámenes de ambas etapas serán elaborados por personal del Programa STEAM de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales y estarán constituidos por 15 preguntas cada uno. Los participantes contarán con un tiempo máximo de 60 minutos para contestar el examen en cada etapa. Las preguntas de los exámenes del torneo evalúan principalmente las habilidades de deducción, de razonamiento científico y lógico y de pensamiento crítico y creativo de los participantes.

DÉCIMA. - Del contenido de los exámenes: El contenido de las preguntas de los exámenes está elaborado con base en los Programas Sintéticos del *Plan de Estudio para preescolar, primaria y secundaria* vigente. Del documento anterior, se incluyen las temáticas abordadas en los Procesos de desarrollo de aprendizaje del Campo formativo de Saberes y Pensamiento Científico, y de manera parcial y transversal a aquellos Procesos de desarrollo de aprendizaje que abarcan temáticas sobre salud, desarrollo sustentable y tecnología de los Campos formativos de Ética, Naturaleza y Sociedades y De lo Humano y lo Comunitario.

Los exámenes tendrán diferencias entre cada categoría, abordando los contenidos correspondientes al respectivo grado escolar además de los grados escolares anteriores a dicha categoría.

DÉCIMO PRIMERA. - De los ganadores: En cada etapa el Comité Académico deberá seleccionar a dos ganadores por categoría según sus puntajes en el examen. El Comité Académico, si así lo determina, podrá emitir constancias de participación o reconocimientos a los ganadores de su escuela o zona escolar.

Los ganadores de la 1ª Etapa - Escuela tendrán la posibilidad de participar en la 2ª Etapa - Zona Escolar, mientras que los ganadores de esta última tendrán la posibilidad de participar en la Etapa Final del Torneo STEAM 2025 a celebrarse en el mes de mayo de 2025 (fechas por definir).

DÉCIMO SEGUNDA. - De los resultados: Los resultados serán publicados por el Comité Académico a través del medio de su elección, asegurándose que los ganadores sean informados de su logro. Además, el Comité Académico deberá llenar un formulario de informe de resultados para comunicar los detalles sobre la participación de su escuela o zona escolar a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

DÉCIMO TERCERA. - De la documentación: En cada etapa, la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales hará llegar a través de la estructura educativa por medio electrónico a los responsables de dicha etapa las guías de aplicación del torneo, los exámenes, las claves de respuestas y los formularios de informe de resultados. Es responsabilidad de los responsables de cada etapa el garantizar la confidencialidad de esta información, misma que no podrá ser compartida con personas diversas a las que integran el Comité Académico con la finalidad de asegurar la integridad y adecuado desarrollo del torneo.

DÉCIMO CUARTA. - Del Comité Organizador: será responsable de verificar la selección de los ganadores (de acuerdo a los puntajes obtenidos) reportados por la Supervisión de Zona Escolar en el formulario de informe de resultados, de conformidad con lo establecido en la base DÉCIMA PRIMERA.

El Comité Organizador estará integrado por:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante de la Coordinación de SMAR; y
- Un representante de la Coordinación de STEAM;

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prol. Alcalde No. 1351, Edificio B, Torre de Educación, Décimo Piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 ext. 57675; correo electrónico: cienciasexactas.sej@jalisco.gob.mx

DÉCIMO QUINTA. - Aviso de privacidad: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://recrea.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEXTA. - Equidad y no discriminación: la selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Vigencia: la presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta el martes 25 de marzo de 2025.

DÉCIMA OCTAVA. - Quejas y denuncias: cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles

y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral y/o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 17 de enero de 2025.

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**